

SALTA, 25 ABR 2017

Expediente N° 14.653/16

150

VISTO: La Resolución FI N° 039-D-2017, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino (financiamiento temporario) de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Mediciones Eléctricas" con extensión en "Electromagnetismo" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

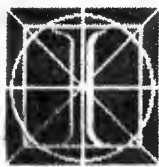
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14 suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución R N° 0758-14, estando el mismo ocupado interinamente por el Ing. Iván Gabriel Mereles Venencia hasta el 31 de Marzo del corriente año.

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) aspirantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito y la designación del Ing. José Antonio Cabana;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que resulta menester contar con la designación del Docente al inicio de las actividades Académicas del primer cuatrimestre.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.653/16

150

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

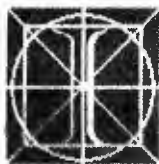
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 039-D-2017.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. José Antonio CABANA, D.N.I. N° 18.416.187 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS interino (financiamiento temporario) con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "MEDICIONES ELÉCTRICAS" con extensión en "ELECTROMAGNETISMO" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, contemplado en el Convenio ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad aprobado por Resolución Rectoral N° 758/14.

ARTICULO 4°.- Notificar al Docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del "Reglamento para la asignación y control de tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.653/16

ARTICULO 5°.- Informar al Ing. José Antonio CABANA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de esta Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad Docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTICULO 6°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Obra Social, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Departamento Personal, Departamento Docencia, Ing. José Antonio CABANA, Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, en su carácter de responsable de Cátedra, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  150 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa